



CONSTANCIA SECRETARIAL

Manizales, octubre 4 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el secuestre allegó los respectivos informes de agosto y septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17004310300220220000300
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 1008-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes; y en especial para el buen término de los motivos que llevaron a la suspensión del proceso en lo relacionado con el trámite principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f20d0834abc4767aae005bcd4b5a97de740107dbcfcb27d84d1c2cd7451e601**

Documento generado en 18/10/2023 12:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>